

ACTA NUMERO VEINTICINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas y treinta minutos del día once de Noviembre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º 3º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FERRETERIA EPA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **FERRETERIA EPA, S.A DE C.V,** por la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE 40/100 Dólares (\$89.40)**, amparados en cotización del 05 de noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de 6 cajas industriales para guardar adornos navideños. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es

Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE F&L IMPORTADORA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **F&L IMPORTADORA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$1,325.00)**, amparados en cotización del 05 de noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de luces y adornos navideños. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **NOVENTA Y TRES 25/100 Dólares (\$93.25)**, amparados en cotización del 05 de noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de telas para adornos navideñas, que se utilizarán en diferentes áreas de la municipalidad en época navideña. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LORENZA DEL CARMEN NOLASCO DE MÉNDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **LORENZA DEL CARMEN**

NOLASCO DE MÉNDEZ, por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$630.00)**, amparados en cotizaciones del 09 y 10 de noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de materiales para adornar diferentes áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LAS DOS MARIAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **LAS DOS MARIAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,450.00)**, amparados en cotización del 05 de noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de 25 cortinas de luces y 100 Guirnaldas, para decoración navideña en parque central municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **TREINTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$37.50)**, amparados en cotización del 10 de noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de 1 banner en la medida 1.20 metros de ancho x 2.45 metros de alto para adornar parque central municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE

HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere

el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)**

Aprobación de pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de

CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$145.00), amparados en cotización del 09 de

noviembre del 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de 6 bloks de

orden de compras y 20 bloks de requisiciones de materiales. Para ser utilizados en la UACI. **2)** Se

autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el

procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada

de los fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al

presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO**

NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR

MARTINEZ GRANADOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago

a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **CUARENTA Y**

CINCO 00/100 Dólares (\$45.00), amparado en la factura número 0297 por el servicio de

arrendamiento de copiadora para el área de tesorería de esta municipalidad, correspondiente al mes de

Octubre de 2021. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI,

para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la unidad financiera para que asigne

el código del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES

PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUATRO 50/100 Dólares (\$804.50)**, amparado en la factura número 0119 por el suministro de tintas y toners para diferentes áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la unidad financiera para que asigne el código del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA

CERNA DE VALLE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$185.50)**, amparado en la factura número 1765 por el suministro de 10 fardos de botellas con agua, 4 botes de café musum, 1 caja de vasos #10 y 1 caja de vasos #8, para ser utilizados en la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la unidad financiera para que asigne el código del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO

ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **Wilfido Ernesto Martínez Sibrián**, por la cantidad de **Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparados en cotización de fecha 14 de Octubre de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de placas de carbones y regulador y mano de obra, para ser utilizados en camión de volteo placas N 15178, propiedad municipal, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria,**

mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Wilfido Ernesto Martínez Sibrián**, por la cantidad de **Trescientos Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 334.00)**, amparados en cotización de fecha 04 de Noviembre de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 3 crucetas y mano de obra, para ser utilizados en camión compactador placas N2264, propiedad municipal, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción. Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Wilfido Ernesto Martínez Sibrián**, por la cantidad de **Novecientos Dieciocho 18/100 Dólares (\$ 918.18)**, amparados en cotización de fecha 14 de Octubre de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 3 crucetas Un Kit de anillos de compresor. Un Kit empaque y cheques de compresor y Un maxi frenos y mano de obra, para ser utilizados en camión placas N 2218, propiedad municipal, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción. Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8, año 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Juan Miguel Álvarez**, por la cantidad de **Doscientos Veinte y Tres 26/100 Dólares (\$ 223.26)**, amparados en cotización de fecha 27 de Octubre de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de una bomba auxiliar de clutch SR M170 y mano de obra para ser utilizados en Pick-Up Mitsubishi L200, año 2000 placas N-11016-201, propiedad municipal, del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8 año 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Taller Didea, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 03/100 Dólares (\$ 1,475.03)**, amparados en cotización de fecha 04 de Noviembre de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de mano de obra y suministro de repuestos y lubricantes para el mantenimiento preventivo del vehículo Toyota Placas N-3352, propiedad municipal, del Presupuesto de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción. Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción D.L. No. 8 año, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO OCHOA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Héctor Antonio Ochoa**, por la cantidad de **Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$135.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de Noviembre de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 20 galones de jabón líquido para manos, marca olimpo, para utilizarse en la municipalidad para la prevención del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 Fase II.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EDGAR OLIVERIO ALAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Edgar Oliverio Alas**, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Dos 00/100 Dólares (\$182.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de Noviembre de 2021, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de reparación de 4 bicicletas montañosas propiedad municipal, del Presupuesto de la Carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción. Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria, mobiliario y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. D.L. No. 8, año 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto

Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL A LA SEÑORA ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 20 y 25 y Art. 41 Inc. 2°. ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso para ausentarse de las reuniones de concejo a la señora Orbelina Martínez de Maldonado, quien funge como Primera Regidora Propietaria por el término de 21 días, iniciando el 19 de Noviembre y finalizando el 09 de Diciembre del corriente año, por motivos personales, de acuerdo a nota recibida el 10 de Noviembre de 2021. Asimismo el concejo acuerda que la Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía quien funge como 1°. Regidora Suplente, sustituya en las reuniones de concejo a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, mientras dure el permiso antes relacionado. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de fecha 10 de Noviembre del corriente año, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva que está participando en el Torneo Apertura de la Temporada 2021-2022 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00)** para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art.

30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA:** 1) Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes durante el mes de Noviembre 2021 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores y cuerpo técnico, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos , que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardoza Hernández**, quien fue electo de la nueva junta directiva como Presidente del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CONCEDER BONO POR MATERNIDAD A LA EMPLEADA GLENDA MARISOL LANDAVERDE DE PORTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo Código y Art. 65 Inc. 4°.del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** 1) Conceder bono por Maternidad a la Empleada **Glenda Marisol Landaverde de Portillo**, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, ya que es un derecho que tiene la empleada tal como lo expresa el Art. 65 Inc. cuarto, que dice literalmente.: La Municipalidad otorgará por maternidad un bono equivalente a la cantidad de Doscientos Dólares (\$ 200.00), el cual deberá ser entregado en el primer mes de alumbramiento. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**

DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apertura de cuenta corriente del Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, para el Proyecto: Proyecto de Compra de combustible 2021 debido que no hay disponibilidad financiera para seguir financiando la ejecución de este proyecto, en tal sentido es necesario aperturar una cuenta corriente de acuerdo al detalle siguiente:

| Nombre de la Cuenta a Aperturar | Proyecto que Financiará |
|---|--|
| Proyecto de Compra de Combustible D.L.No.8 año 2021,por la cantidad de \$ 25,000.00 | Proyecto de Compra de Combustible 2021 |

Aclarando que de esta cuenta que se aperturará provienen de los fondos FODES, según D.L. No. 8 de fecha 05 de mayo de 2021.2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de aperturar la cuenta en mención. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción Nuevas Ideas CD. Asimismo el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS. NOTA DE LA GERENCIA FINANCIERA.** Visto nota procedente de la Gerencia Financiera, de fecha 10 de noviembre del corriente año, en la cual solicita acuerdo municipal para la transferencia de \$ 445,164.40 a la cuenta de ahorro en el Banco de Fomento Agropecuario la cual tiene por nombre TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8, año 2021 No. 200-370-810879-7 los cuales serán cargados de la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION 75% FODES del Banco de Fomento Agropecuario. Es para darle continuidad al cumplimiento a la circular DGCG-02/2021 del ministerio de hacienda, que manda en área de tesorería a la administración en cuentas bancaras separadas y específicas el FODES aprobado a través de DL. No. 8 del 5 de mayo de 2020. Cabe mencionar que estos fondos provienen de tres abonos correspondientes a \$162,214.14. \$136,901.22 y \$146,049.04 de los fondos FODES, adeudados a la comunidad de Diciembre de 2020 a la fecha no se ha logrado determinar con exactitud los meses adeudados a los que corresponden estos depósitos ya que los montos no coinciden a cabalidad con el saldo pendiente de ninguno de los meses no pagados, la aproximación más cercana es con los meses de diciembre, enero y febrero que son a los que hasta la fecha se supone a los que pertenece, debido a que no hay información y se ha logrado tener una respuesta por parte del ministerio de hacienda para confirmarlo. En virtud de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la transferencia de fondos por la cantidad de \$ 445,164.40

de la cuenta de ahorro en el Banco de Fomento Agropecuario la cual tiene por nombre TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L No. 8, año 2021 No. 200-370-810879-7, cantidad que será cargada a la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre TES. MPAL. DE NUEVA CONCEPCION 75% FODES del Banco de Fomento Agropecuario, esto para darle cumplimiento a la circular DGCG-02-2021 del ministerio de hacienda. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de fondos por la cantidad de Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$ 25,000.00) de la cuenta denominada TES.MPAL DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L No. 8 del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7 los cuales son fondos de libre disponibilidad, a la cuenta Corriente No. 00440002378 con Nombre TESORERIA MUNICIPAL 25% fondos del Banco Hipotecario con los cuales se pagará la energía eléctrica correspondiente al mes de octubre que se pagará en noviembre y el pago de la cuota gremial de enero a octubre a favor de la Asociación de Municipios Cayaguanca. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia de fondos antes mencionada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros

7º. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal